

VISTO,

La CONSTITUCION NACIONAL, la CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la Ley N°14656. Art, 6°, y

CONSIDERANDO:

Que el último párrafo, del art 6° de la Ley 14656 sostiene "(...) los derechos detallados son meramente enunciativos y el Municipio podrá instruir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones (...)"

Que con gran esfuerzo la Municipalidad de Lanús adhiere con su política de acompañamiento, al objetivo de coadyuvar la capacidad salarial de sus trabajadores

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°.- Otorgase por única vez, atento a las facultades previstas en el último párrafo del Artículo 6° de la Ley N°14.656, una asignación no remunerativa denominada "BONO EXTRAORDINARIO" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), a abonarse en el transcurso del mes de enero de 2020.-

Artículo 2°.- El artículo precedente alcanzara a todos los agentes que se encuentren prestando servicios efectivos en el mes de Diciembre de 2019 o bien gozando de las licencias estatutarias con goce de haberes, excluyendo a los titulares de cargos electivos, funcionarios y personal con designación política de los departamento Ejecutivos y deliberativos y funcionarios para cuyo nombramiento y o remoción las leyes fijen procedimientos determinados en la Municipalidad de Lanús, de conformidad con el Artículo 67° de la Ley 14.656.-

Artículo 3°.- Instrúyase a la Secretaria de Economía y Finanzas, para que proceda a la liquidación de la suma dispuesta en el párrafo precedente.-

Artículo 4°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

Confecciono

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS